

RESOLUCION N° 14854

VISTO:

El expediente CO-0062-00958576-1(PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Clotilde López D.N.I. 01.470.961, solicita plan especial de pago a largo plazo, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle G. de Lamadrid N° 7275, identificada bajo el padrón 0060411.

Que el área de Desarrollo Social a fs. 13/14 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Clotilde López D.N.I. 01.470.961 un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle G. de Lamadrid N° 7275, identificada bajo el padrón 0060411.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

RESOLUCION N° 14854

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas